

Acuerdo de Adjudicación

EXPEDIENTE Nº DD12/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MATERIALES FORMATIVOS PARA EL DESARROLLO NATIVO ANDROID DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA FUNDACIÓN INCYDE, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

1. Una vez examinada la documentación aportada por las empresas presentadas al procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de una empresa que elabore los materiales formativos en para el "Desarrollo nativo Android de Aplicaciones Informáticas", cofinanciado por FSE.
2. La documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación.
3. Se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

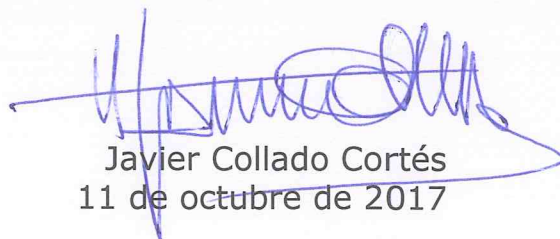
- a. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con el contratación de una empresa para la ELABORACIÓN DE MATERIALES EN DESARROLLO NATIVO ANDROID DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA FUNDACIÓN INCYDE, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, y publicado en el perfil del contratante de la Fundación Incyde, ha decidido adjudicar la contratación de dichos servicios a la empresa **Sociedad Anova IT Consulting, S.L** que, conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos publicados ha sido calificada finalmente como una oferta económicamente ventajosa, considerada en su conjunto.
- b. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500 €) no incluyendo el IVA correspondiente, por un periodo que incluye desde la fecha de adjudicación hasta la entrega de los materiales previstos. El plazo máximo de entrega será el fijado en las condiciones para la contratación.
- c. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

A partir de este momento, se adoptarán las siguientes actuaciones:

1. Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión deberá ser comunicada:

- Mediante su publicación en el perfil del contratante de la Fundación Incyde y/o comunicación por escrito.
2. Firma del contrato por la empresa adjudicataria.

Una vez elevada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, un representante de la Fundación Incyde y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).



Javier Collado Cortés
11 de octubre de 2017